AVISO DE NO LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYME

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. S-PMC-026-2026

La Subdirectora Administrativa y Financiera de la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare – CORNARE, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1860 de 2021, informa que:

1. El día 1 de julio 2026 se publicó la Invitación No. **S-PMC-026-2026**, cuyo objeto lo constituye**: "SUMINISTRO DE PRUEBAS DE APTITUD PARA EL LABORATORIO AMBIENTAL".**
2. El proceso de selección, tiene un valor estimado de **DOCE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($12.525.742)**, IVA incluido**,** el cual se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal anexo al proceso.
3. Dentro del cronograma se estableció el siguiente plazo para solicitar limitar la convocatoria a Mipymes: Del 1 al 2 de julio 2026.
4. En el mencionado plazo, no se recibieron solicitudes para limitar la presente convocatoria.

En virtud de lo anterior, se determina:

PRIMERO: No limitar a Mipyme el proceso de selección de mínima cuantía No. **S-PMC-026-2026**, cuyo objeto lo constituye: **"SUMINISTRO DE PRUEBAS DE APTITUD PARA EL LABORATORIO AMBIENTAL".**

SEGUNDO: Publicar el presente aviso en el SECOP II.

Proyectó: *Abogada: Andrea Uran Madrigal*

A.URÁN

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare
SC 1544-1 SA 159-1